



SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 14 de septiembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 3183/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS S/ CONVOCATORIA PÚBLICA - INCORPORACIÓN DE PERSONAL”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 2740/2023 de fecha 18 de julio del año 2023, se llamó a CONVOCATORIA PÚBLICA para cubrir puestos de **operarios/as para el proceso de potabilización de agua** en el Área de Producción, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, perteneciente a Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Todo esto previa conformación de un Orden de Mérito por parte de personal idóneo designado a tal fin, conforme las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario n.º 2037/2017 y Anexo I y II.

Que, el citado Decreto, en su Artículo 8.º, dispuso como fecha de inscripción los días 25 y 26 de julio del año 2023, en el horario de 8:00 a 13:00 horas en Dirección de Personal.

Que, mediante Resolución de la Dirección de Personal n.º 416/2023, de fecha 27 de julio del año 2023, se cerró la inscripción al llamado a convocatoria pública ut supra referido.

Que, el día 11 de agosto del año 2023 se reunieron en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 5.º, Título I, del Decreto Reglamentario n.º 2037/2017 y 12.º del Decreto n.º 2740/2023 constituyendo el jurado evaluador de la Convocatoria Pública dispuesta por el citado Decreto: el Director de Obras Sanitarias, Ingeniero Martín CERGNEUX; el Subsecretario de Obras y Servicios Públicos Hugo Marcelo SACRE y el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI.

Que, mediante Acta suscripta por Jurado Evaluador n.º 1/2023, se aprobó la lista de candidatos y candidatas inscriptos/as para la selección de postulantes para la contratación de **operarios/as para el proceso de potabilización de agua**: BARRIOS DELGADO, Jeremías Tomás, DNI n.º 40.991.548; BASIC, Sergio Javier, DNI n.º 29.840.728; BENÍTEZ, Jonatan Ismael, DNI n.º 35.444.951; CÁCERES, Jorge Francisco, DNI n.º 41.320.873; CALVEYRA, Carlos Alejandro, DNI n.º 23.710.343; DELGUI, Gustavo Daniel, DNI n.º 35.116.050; LÓPEZ, Juliano Matías, DNI n.º 36.209.367; MÁRQUEZ, Daiana Florencia, DNI n.º 35.116.058; PERALTA, Emiliano Nahuel, DNI n.º 37.569.335; PISANI, Nicolás Gabriel, DNI n.º 37.075.560; SCHAAF, Esteban Eduardo DNI n.º 41.320.918.

Que, en el mencionado Acta, luego de un exhaustivo análisis de las postulaciones recibidas, se admitió a los señores: BARRIOS DELGADO, Jeremías Tomás, DNI n.º 40.991.548; BASIC, Sergio Javier, DNI n.º 29.840.728; BENÍTEZ, Jonatan Ismael, DNI n.º 35.444.951; CALVEYRA, Carlos Alejandro, DNI n.º 23.710.343; DELGUI, Gustavo Daniel, DNI n.º 35.116.050; LÓPEZ, Juliano Matías, DNI n.º 36.209.367; PERALTA, Emiliano Nahuel, DNI n.º 37.569.335; SCHAAF, Esteban Eduardo, DNI n.º 41320918; y se dictó en consecuencia la Resolución de la Dirección de Personal n.º 429/2023 de fecha 11 de agosto del año 2023.

Que, mediante Acta del Jurado Evaluador n.º 2/2023, se concluyó con la Segunda Etapa: Evaluación Teórica del proceso de Selección de la Convocatoria Pública, según Anexo II “Bases y Condiciones” del Decreto n.º 2740/2023.

Que, en consecuencia, se dictó la Resolución de la Dirección de Personal n.º 475/2023, de fecha 23 de agosto del año 2023, donde se admitió a la Tercera Etapa: Evaluación Mediante Entrevista Laboral a los/as siguientes postulantes: BARRIOS DELGADO, Jeremías Tomás, DNI



DECRETO N.º 3508/2023

n.º 40.991.548; BENÍTEZ, Jonatan Ismael, DNI n.º 35.444.951; LÓPEZ, Juliano Matías, DNI n.º 36.209.367; SCHAAF, Esteban Eduardo, DNI n.º 41.320.918.

Que, mediante Acta suscripta por Jurado Evaluador n.º 3/2023, se dio por concluida la Tercera Etapa: Evaluación Mediante Entrevista Laboral, según Decreto Reglamentario n.º 2037/2017 y en el Anexo II “Bases y Condiciones” del Decreto n.º 2740/2023 y se dictó en consecuencia la Resolución de la Dirección de Personal n.º 477/2023, de fecha 29 de agosto del año 2023, elaborando así la calificación final de los/as postulantes de la presente Convocatoria Pública para la contratación de **Operario/a para el proceso de potabilización de agua** para el Área de Producción, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, perteneciente a Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Apellido y Nombre	DNI	Etapas I - 25%	Etapas II - 25%	Etapas III - 25%	Etapas IV - 25%	TOTAL
Schaaf, Esteban Eduardo	41.320.918	17.53	24.375	20	25	86.90
López, Juliano Matías	36.209.367	17.39	24.375	20	25	86.76
Barrios Delgado, Jeremías Tomás	40.991.548	16.28	17.5	17.5	25	76.28
Peralta, Emiliano Nahuel	37.569.335	15.50	16.25	18.75	25	75.50

Que, en consecuencia, se estableció el Orden de Mérito de los postulantes de la Convocatoria Pública para la contratación de **Operario/a para el proceso de potabilización de agua para el Área de Producción, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, perteneciente a Secretaría de Obras y Servicios Públicos.**

Orden de mérito

1.º Puesto: SCHAAF Esteban Eduardo, DNI n.º 41.320.918.

2.º Puesto: LÓPEZ, Juliano Matías, DNI n.º 36.209.367.

3.º Puesto: BARRIOS DELGADO, Jeremías Tomás, DNI n.º 40.991.548.

4.º Puesto: PERALTA, Emiliano Nahuel, DNI n.º 37.569.335.

Que, en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º DÉSE por cerrado el proceso de selección previsto en el Decreto n.º 2037/2017 y en el Decreto n.º 2740/2023 para cubrir puestos de contratación de **operario/a para el proceso de potabilización de agua** para el Área de Producción, dependiente de la Dirección



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 3508/2023

de Obras Sanitarias, perteneciente a Secretaría de Obras y Servicios Públicos, bajo la modalidad de “Personal Contratado No Permanente”.

ARTÍCULO 2.º ESTABLÉZCASE que el Orden de Mérito previsto en el artículo 8.º del Decreto n.º 2740/2023, tendrá vigencia por el plazo de DOCE (12) meses a contar a partir del dictado del presente Decreto, quedando conformado de la siguiente manera:

- 1.º Puesto: SCHAAF, Esteban Eduardo, DNI n.º 41.320.918,
- 2.º Puesto: LÓPEZ, Juliano Matías, DNI n.º 36.209.367,
- 3.º Puesto: BARRIOS DELGADO, Jeremías Tomás, DNI n.º 40.991.548,
- 4.º Puesto: PERALTA, Emiliano Nahuel, DNI n.º 37.569.335.

ARTÍCULO 3.º ADJUDÍQUESE los puestos de operarios/a para la obra pública municipal, dependientes de la Dirección de Obra Sanitarias, a:

- 1.º Puesto: SCHAAF, Esteban Eduardo, DNI n.º 41.320.918,
- 2.º Puesto: LÓPEZ, Juliano Matías, DNI n.º 36.209.367,
- 3.º Puesto: BARRIOS DELGADO, Jeremías Tomás, DNI n.º 40.991.548,
- 4.º Puesto: PERALTA, Emiliano Nahuel, DNI n.º 37.569.335.

ARTÍCULO 4.º CONTRÁTESE a partir del día 18 de septiembre del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, a los señores: SCHAAF, Esteban Eduardo, DNI n.º 41.320.918; LÓPEZ, Juliano Matías, DNI n.º 36.209.367; BARRIOS DELGADO, Jeremías Tomás, DNI n.º 40.991.548; PERALTA, Emiliano Nahuel, DNI n.º 37.569.335.

ARTÍCULO 5.º La contratación revestirá en la Planta de Personal Contratado No Permanente, según Decreto n.º 2037/2017, percibiendo una retribución mensual neta fijada en PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (150.000,00), con una carga de OCHO (8) horas diarias con ciclos rotativos, incluidos días sábados, domingos y feriados dispuestos por el Área de Producción, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, perteneciente a Secretaría de Obras y Servicios Públicos

ARTÍCULO 6.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 7.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 8.º Por el Área de Seguridad e Higiene procédase a dar de alta en los registros ante la Aseguradora de Riesgos de Trabajo.

ARTÍCULO 9.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal